

<https://doi.org/10.21555/top.v740.3084>

El problema de lo extralingüístico: una  
cuestión filosófica de lingüística teórica en los  
planteamientos de E. Coseriu

The Problem of the Extralinguistic: A  
Philosophical Issue of Theoretical Linguistics in E.  
Coseriu's Approaches

Guillermo Moreno Tirado  
Universidad de La Frontera  
Chile  
guillermo.mrntrd@gmail.com  
<https://orcid.org/0000-0002-0818-9253>

Recibido: 18 - 02 - 2024.  
Aceptado: 01 - 05 - 2024.  
Publicado en línea: 31 - 10 - 2025.

Cómo citar este artículo: Moreno Tirado, G. (2026). El problema de lo extralingüístico: una cuestión filosófica de lingüística teórica en los planteamientos de E. Coseriu. *Tópicos, Revista de Filosofía*, 74, 199-229. <https://doi.org/10.21555/top.v740.3084>



This work is licensed under a Creative Commons Attribution  
-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

### Resumen

Este artículo defiende que hay un problema filosófico en la lingüística teórica de Coseriu que puede denominarse “el problema de lo extralingüístico” y que cabe disolverlo si se atiende a cómo surge el problema y qué concepciones acríicas devela en la medida en que se mantiene y no se detecta. La expresión “extralingüístico” o “realidad extralingüística” es común en los trabajos teóricos de lingüística de Coseriu, donde el problema no se percibe debido a la naturaleza filosófica de este, a mi juicio. Pero esto no impide que sus efectos sí repercutan a nivel teórico en su lingüística. Así, este artículo argumenta cómo, disolviendo este problema, se resuelven algunas concepciones acríicas que pueden confundir a la teoría lingüística. A su vez, esta disolución permite argumentar de otro modo cómo abandonar esas concepciones desde planteamientos de la fenomenología hermenéutica.

*Palabras clave:* extralingüístico; fenomenología hermenéutica; metafísica; entidad lingüística; lingüística teórica; lingüística integral; sentido; significado; lengua; E. Coseriu.

### Abstract

This article argues that Coseriu’s theoretical linguistics present a philosophical problem that can be called “the problem of the extralinguistic” and that it can be dissolved by paying attention to how it arises and what uncritical conceptions it reveals insofar as it remains undetected. The expression “extralinguistic” or “extralinguistic reality” is common in Coseriu’s theoretical works on linguistics, where the problem is not perceived due to its philosophical nature, in my view. However, this does not prevent its effects from having a theoretical impact in his linguistics. Thus, this article argues that, by dissolving this problem, some uncritical conceptions that can create confusion within theoretical linguistics are resolved. In turn, this dissolution allows for arguing in a different way about how to abandon those conceptions through the approaches of hermeneutic phenomenology.

*Keywords:* extralinguistic; hermeneutic phenomenology; metaphysics; linguistic entity; theoretical linguistics; integral linguistics; sense; meaning; language; E. Coseriu.

## 1. Introducción<sup>1</sup>

En este trabajo voy a presentar un problema filosófico procedente de la lingüística teórica de E. Coseriu (y del estructuralismo) que, a mi juicio, sostiene ciertas “concepciones metafísicas acríicas”, en concreto, aquellas que refieren a concebir el lenguaje como algo que puedo tener enfrente, distinto a la realidad y el pensamiento. Mi intención es mostrar cómo surge el problema en función de una construcción fenomenológico-hermenéutica de las entidades lingüísticas y, con ello, del campo de “lo lingüístico” (apartado 2). Asimismo, pretendo discutir cómo esa misma construcción permite disolver ese problema. Llamaré a este problema “el problema de lo extralingüístico” (apartados 3 y 4). Así, este trabajo pretende ser una aportación a la filosofía del lenguaje de la tradición fenomenológico-hermenéutica que puede afectar a la lingüística teórica de inspiración coseriana y, por tanto, al campo teórico de la lingüística, en concreto, contribuyendo a desmontar esas concepciones metafísicas acríicas clásicas que ofrecen más confusiones que aclaraciones.

Emplearé la expresión “construcción fenomenológica (y fenomenológico-hermenéutica)” como sinónima de “constitución” y “descripción”. Con ello se pretende hablar del discurso teórico que cabe explicitar ante un fenómeno de modo que ese discurso no solo gane la distancia como para dar cuenta del fenómeno en cuestión, sino también para explicitar aquello que, parafraseando a Heidegger (1977, pp. 36-52), no se muestra inmediatamente de lo que se muestra.

Por otro lado, la expresión “problema” pretende ser sinónima de “cuestión” y “asunto”. No estoy abordando algo que “haya que resolver”, aunque sí algo que puede “disolverse”, “desmontarse” o “criticarse”. La expresión “disolver” la tomo, en parte, de Wittgenstein (1986), aunque añado explícitamente dos matices: ni el “problema” es un “pseudo-problema”, aunque pueda argumentarse que la cuestión viene de una confusión, ni la “disolución” implica que nunca más va a surgir, o que, aclaradas las confusiones, dejará de ser un problema. Mi posición es que lo que llamo en este trabajo el “problema de lo extralingüístico”

---

<sup>1</sup> Este escrito ha sido redactado en el marco del Proyecto de Investigación Postdoctoral Fondecyt (ANID) N.º 3220048, titulado *La irreductibilidad de hablar una lengua. Una crítica de la lingüística general a partir de la filosofía de Heidegger*, del que el autor es el investigador responsable.

se parece más a la idea de “ilusión trascendental” kantiana que a la idea de “confusión disoluble”. Aunque esta posición es discutible, no voy a tratar de defenderla en este trabajo, pues lo que me interesa es mostrar cómo surge el problema desde el mismo seno en el que puede hallarse su desmontaje.

La expresión “extralingüístico” o “realidad extralingüística” es relativamente común en los trabajos de lingüística teórica de Coseriu, para quien se trata de algo general: “la posibilidad del lenguaje de referirse a la realidad extralingüística, esto es, el carácter sgnico del lenguaje o el hecho de que el lenguaje se refiere a algo que no es él mismo” (Coseriu, 2007, p. 130). No he encontrado por parte de Coseriu, o de otros autores que discutan o comenten su obra, que se señale esto como un problema. Una discusión que cabe asimilar a esta cuestión existe en filosofía, aparezca o no la expresión,<sup>2</sup> como el problema clásico del referente y la externalidad o internalidad del significado. Que no se considere un problema en la lingüística de Coseriu no impide que no se generen confusiones a nivel teórico en la teoría lingüística integral (por lo demás muy completa y relevante, tanto para la lingüística como para la filosofía). Lo que este trabajo pueda aportar a la teoría lingüística se dirige exclusivamente a disipar (“disolver”), en la medida de lo posible, esas confusiones. Pero, insisto, no creo que esto implique resolver o evitar completamente la cuestión.

Creo que esto es plausible porque filosóficamente el problema que se plantea se puede desmontar, de modo que, si el desarrollo que sigue es correcto y se acepta, la disolución puede afectar (positivamente, considero) al campo de la lingüística teórica en general. Por su parte, aquellas teorías o escuelas lingüísticas que no empleen o no contemplen esta cuestión, o no se verán afectadas o tendrán a su disposición un breve desarrollo teórico para justificar no contemplar el problema. Ahora bien,

---

<sup>2</sup> Una versión actualizada de este problema puede verse en las discusiones entre “externalistas” e “internalistas” del significado y también en aquellas que discuten posiciones “verificacionistas” (cfr. Rast, 2022 y 2023). Pero el problema puede encontrarse también en autores como Derrida y considero que se encuentra en el centro del programa de investigación de la fenomenología, como sugeriré. B. Sylla (2017) ha argumentado, incluso, que hay dos vertientes de filosofía del lenguaje en función de cómo se asuma el papel “representacionista” en la discusión y, a mi juicio, la concepción representacionista del lenguaje plantea (aunque implícitamente) el problema.

esto no quita, tampoco, que lo que se plantea sea una conjetura que podría falsarse si, efectivamente, se presentara una teoría lingüística que empleara la expresión “extralingüístico” y sorteara lo que se señalará en este trabajo.

La expresión “extralingüístico” tampoco tiene un uso específico para la filosofía y que no lo sea para la lingüística, o viceversa. Esto no impide que unos u otros autores que pudieran haberla empleado lo hagan con matices distintos a los que se asumen y se explicitan aquí. Puede considerarse, en este sentido, que voy a emplear la expresión como término técnico. Por ello, voy a dedicar dos apartados a tratarlo explícitamente (uno para “encontrarlo” y otro para formularlo y luego disolverlo: apartados 3 y 4), los cuales dependerán del apartado 2, dedicado a la construcción de la entidad básica de la lingüística (al menos de la lingüística de inspiración coseriana) y la descripción de su estatuto ontológico, que, a mi juicio, cabe llamar lingüístico.

Creo que las consecuencias que se extraerán tienen, además, alguna derivación interesante que sugeriré en el apartado 5. Con ello espero ofrecer una discusión renovada de algunas cuestiones que pueden ser tradicionales, pero que considero que se alumbran de modo distinto en este desarrollo a partir de un enfoque desde la tradición fenomenológico-hermenéutica de filosofía del lenguaje.<sup>3</sup>

## 2. La construcción del carácter de una entidad

A continuación, presentaré la construcción de la entidad a la base de lo que, en la lingüística teórica integral de Coseriu, se llama una *lingua histórica*, un *idioma* y, que ofrece, a su vez, una descripción fenomenológica del carácter ontológico de “lo lingüístico”. La denominación tradicional de esta entidad es “signo lingüístico”,<sup>4</sup> pero trataré de evitar emplearla

---

<sup>3</sup> A su vez, con este artículo espero contribuir a un proyecto de investigación crítico sobre lingüística teórica que desarrollo desde hace unos años y que, creo, tiene consecuencias interesantes para la filosofía. A este respecto, este trabajo es hermano de otro en el cual analizo en detalle aspectos específicos del uso de la expresión “extralingüístico” en la obra de Coseriu y sus confusiones que no se considerarán aquí. Si llegara a publicarse, sería interesante que se leyeran conjuntamente.

<sup>4</sup> Se trata de la denominación asumida a partir del *Curso de lingüística general* de Ferdinand de Saussure (2005). Por supuesto, debe tenerse en cuenta lo discutible de lo que aparece en ese texto (cfr., por ejemplo, Stawarska, 2015, pp.

de antemano porque lo que me interesa es el proceso constructivo que puede seguirse fenomenológicamente. Evitaré también las nociones clásicas “significante” y “significado” por el mismo motivo. Creo que estas nociones pueden ser útiles para el interés específico de este trabajo, pero, a mi juicio, solamente si se emplean para nombrar lo que la construcción fenomenológica pone en pie.

Por otro lado, lo que sigue no es la construcción de un sistema lingüístico o de los niveles pertinentes para su descripción (los niveles fonológico, morfológico, sintáctico y semántico), sino la de la entidad básica a partir de la cual se pueden hacer, a mi juicio, estas distinciones y establecer esos niveles. Un fonema (/ka/) es una entidad lingüística, así como un morfema (la *ese* al final de la tercera persona singular de los verbos regulares en inglés). Puede ser más discutible si lo es una construcción sintáctica (una estructura sintáctica) o un campo semántico. Si se amplía la noción de “entidad” lo suficiente como para hablar de un “asunto” (en el sentido en el que uno diría que las estructuras sintácticas son asuntos lingüísticos), entonces parece que podría adoptarse esta denominación.

Al seguir la construcción de la entidad básica de la lingüística, lo que se pone en pie es la constitución “ontológica” de “lo lingüístico” y, por tanto, el carácter de esa entidad. La cuestión se puede formular de este otro modo: ¿qué se quiere decir con “lingüístico” cuando se habla de una “entidad lingüística”? Poner en pie este carácter es relevante tanto para plantear el problema de lo extralingüístico como para mostrar su disolución.

El seguimiento de este proceso me permitirá mostrar que lo que se construye al seguir la constitución del carácter ontológico de las entidades lingüísticas no es meramente el concepto de “signo lingüístico”, sino también el campo de estudio mismo de “lo lingüístico”. Con ello se pretende dejar a la vista que la construcción de “lo lingüístico” implica un doble movimiento de exclusión e inclusión de una parte relevante de su contenido: parte del contenido “lingüístico” se presenta como “exterior” a “lo lingüístico” (exterior al lenguaje) y, por tanto, como *extralingüístico*. Sin embargo, la construcción de la entidad lingüística y, con ello, de lo lingüístico cuestiona la idea de esta exterioridad. El problema surge, por tanto, de mostrar que lo que se llama “extralingüístico” pertenece

---

193 y *passim*; cfr. también Stawarska, 2020), así como el aparato crítico de Tullio de Mauro en la edición del curso citada.

a “lo lingüístico” a pesar de que por fuera del lenguaje no hay nada lingüístico, nada que pueda ser, en ningún sentido, competencia del lingüista.

El carácter de esta entidad permite describir la experiencia cotidiana de “hablar alguna lengua concreta en una situación concreta”. Esta cuestión es tremendamente amplia e implica distintas teorías, no siempre compatibles entre sí. Aquí pongo entre paréntesis todas esas teorías y me basto con descripciones muy ingenuas del asunto. La ingenuidad de estas descripciones implica que me moveré, desde el principio, en un nivel que puede parecer abstracto. Daré algunos ejemplos (sobre todo en nota al pie), pero estos solo pretenden orientar intuitivamente lo que se dice en el cuerpo. Lo que pretendo con ello es evitar, en la medida de lo posible, utilizar expresiones que puedan desviar rápidamente la atención por la evocación y connotación que tienen para quienes han pensado alguna vez en estas cuestiones. Esto hará algo árida la lectura de este primer apartado.

La experiencia cotidiana de alguien hablando alguna lengua concreta en alguna situación concreta implica lo siguiente.<sup>5</sup> Ciertos movimientos muy sutiles del aparato fonador humano aparecen como la única explicación posible a ciertos comportamientos que parecen responden o ser efecto de que alguien haya producido algunos de esos movimientos sutiles; esos comportamientos pueden ser nuevos movimientos sutiles o conductas ejecutadas después (incluso mucho tiempo después) de que aquellos se hubieran producido.<sup>6</sup>

Parece, por tanto, que ciertos “sonidos” quedan vinculados con algo así como “comportamientos” o “conductas” en general, aunque no solamente con ello. La clave del asunto es ese vínculo. Para abarcar todo con lo que, en definitiva, quedan vinculados estos “sonidos” particulares, emplearé la expresión “respectos intencionales”.<sup>7</sup> Aclararé

---

<sup>5</sup> Sigo, en parte, una exposición de Bloomfield (2023, pp. 21-41). Me alejo, sin embargo, de las consideraciones estrictamente conductuales, pero tomo en cuenta cómo la referencia primera es a una situación concreta.

<sup>6</sup> Por ejemplo, Pedro le dice a María el miércoles: “acuérdate de traer el *speaker* el sábado”. El sábado, María aparece con el *speaker*.

<sup>7</sup> Dado que una grabadora registraría los sonidos de “lo que Pedro le dijo a María”, esos son “sonidos”, pero debe ser notorio ya que “eso que le dijo” no se puede considerar como “sonidos”, aunque tenga que ver con ello. Por su parte, que María trajera el *speaker* el sábado es tanto como que “traer el *speaker*

qué quiero decir con esta expresión más adelante, pero valga adelantar que se trata de aquello que, si es algo (si es un respecto) de uno, entonces uno tiene que “saber” (no en un sentido epistémico, esto es, no sujeto a la falsabilidad) de ello. Que uno tiene que “saber” acerca de sus “respectos intencionales” quiere decir que estos respectos pertenecen a su “actitud”. Que uno “sepa” de sus “respectos intencionales”, de su “actitud”, se manifiesta en que uno puede “expresarlo en su lenguaje”.<sup>8</sup> Cabe decir que los respectos intencionales son incumbencias conscientes de un agente.

Pues bien, aunque en cualquier experiencia que se reconozca como la de alguien hablando alguna lengua concreta esos “sonidos” siempre son algunos, *qua* sonidos, ninguno de ellos está marcado con respecto a ningún otro.<sup>9</sup> Por consiguiente, si algo así como un sonido o un conjunto de sonidos queda marcado y considerado relevante o pertinente frente a cualesquiera otros (queda vinculado a unos respectos intencionales),

---

el sábado” ha sido algo que incumbió a María. No es un mero comportamiento ni una mera conducta; es, más bien, esa incumbencia de María en tanto que ella tiene el carácter de “agente que puede verse involucrado en incumbencias de este tipo”, o sea, que es un “agente intencional”, un “agente consciente”. Para el uso de la expresión “respecto intencional” y las expresiones que emplearé para aclararla, cfr. Ruiz Fernández (2020).

<sup>8</sup> Decir “expresarlo en su lenguaje” en el contexto de construir la entidad lingüística básica genera una cierta circularidad. Creo que es inevitable en este contexto. Ahora bien, la circularidad surge de adelantar esta definición somera y de que, como se verá en lo que sigue, se está tratando de describir un ámbito en el cual siempre ya nos encontramos y del cual no podemos salir para describirlo. Es más: describirlo es parte misma de ese ámbito. Esta recursividad no es evitable. Creo que evito el problema más grave de esta recursividad reconociendo que no estoy “haciendo ciencia”: que este trabajo no pretende ofrecer “conocimientos” sobre algo, sino comprensión, orientación, hermenéutica. En general, creo que esto es lo que hace la filosofía. Pero, en cualquier caso, este punto de circularidad es cuestionable.

<sup>9</sup> Esta constatación no es inocente; la posibilidad de realizarla depende de las razones que ofrece Heidegger en “La época de la imagen del mundo”, “El concepto de experiencia en Hegel”, “La frase de Nietzsche ‘Dios ha muerto’” y otros textos como “Ciencia y meditación” o el curso *La pregunta por la cosa*; razones, digo, acerca del estado de cosas en el que nos encontramos y que debe ser analizado a partir del fenómeno “ciencia”, en concreto y para lo que quiero discutir en este trabajo, la asunción a ultranza del principio de relatividad del movimiento.



la marca misma, o bien es aleatoria, o hay alguna justificación para ella. Si es lo segundo, cabe que la justificación tenga que ver con que marcar unos sonidos y no otros será distinto a los sonidos mismos, esto es, vendrá de algún otro lugar, y estará por justificarse si, a pesar de todo, es igual de aleatorio o *arbitrario* ese otro lugar; adelantamos que será lo segundo, pero en un sentido concreto de “arbitrario”.<sup>10</sup>

Esa ausencia de marca de antemano de los sonidos *qua* sonidos es solidaria de que los posibles sonidos que se marquen de entre los que el aparato fonador humano es capaz de producir son, en principio, ilimitados. En cualquier caso, la marca se constata por cuanto la ocurrencia de unos sonidos concretos implica respectos intencionales concretos que no son explicables sin recurrir a estos sonidos. Asimismo, tampoco hay un límite de antemano dado a los respectos intencionales que esos sonidos marcados pudieran implicar; por tanto, también son ilimitados los “cortes” de las “incumbencias conscientes” en juego.<sup>11</sup> Esto muestra que entre los sonidos como meros sonidos y algo otro que

---

<sup>10</sup> La descripción que estoy haciendo con “sonidos” podría emularse empleando “gestos” o “dibujos”; no sería exactamente igual, pero podría emularse. Pues la descripción intenta mostrar que lo relevante no son esos “sonidos *qua* sonidos”, no es algo “físico o material”, aunque siempre tenga que haber alguno (acerca de cómo los *tokens* no tienen por qué ser físicos, cfr. Keiser, 2023). También podría añadirse que hay que contar, de todas formas, con “gestos” y “dibujos” (o sea, con escritura); acerca de la inclusión de los gestos, cfr. Poyatos (2003). Añado esta nota para justificar que no estoy diciendo que *lo primero* y *originario* del lenguaje sean los sonidos. Tampoco digo, sin más, que no lo sean; simplemente suspendemos el juicio respecto a este problema. Asimismo, puede ser discutible que no importe, en absoluto, el soporte material. Es más, diría que, a partir del nivel en el que uno ya ha construido esta entidad, seguramente habría que decir que sí importa, que importa tanto como que el “soporte” responde a que “estemos encarnados”, a que tengamos que contar con un cuerpo (cfr. Johnson, 1987).

<sup>11</sup> El *speaker* que María trajo el sábado puede ser de veinte centímetros o del tamaño de una silla. Es posible que Pedro no entienda por *speaker* otra cosa que el dispositivo de veinte centímetros y que para lo otro él hable de “altavoz”. No hay límites dados de antemano a los cortes de los respectos intencionales correspondientes con los cortes en los sonidos. Es más, estos mismos *cambian* a lo largo del tiempo. Con esto, lo que se quiere marcar es que los cortes de uno y otro lado están correlacionados. Y que esa correlación es, por así decir, todo lo que cabe observar en la constitución de esta entidad. Esto es lo que quiero exponer en esta construcción con cierto detalle.

puede ser, en alguna medida, observado empíricamente y que estamos llamando “respecto intencional” hay al menos una similitud de forma: ambos son conjuntos que pueden representarse matemáticamente como continuos ilimitados.<sup>12</sup>

Que un sonido quede marcado podría tener que ver con que se oponga, meramente, a otro.<sup>13</sup> Este es un modo de marca, de relevancia de un sonido, que no requiere nada más que la posibilidad de oposiciones entre sonidos. Ahora bien, mientras se trate solamente de oposiciones “materiales” entre sonidos (constatables fisicomatemáticamente), todavía no tendremos nada que pueda ofrecernos delimitación justificada para que hayan sido esos sonidos, y no cualesquiera otros, los que hayan quedado vinculados a esos respectos intencionales y no cualesquiera otros. La razón para afirmar esto es que cualquier corte realizado solo por constatación “material” será tan irrelevante como cualquier otro, y este no es el caso de la experiencia (en la descripción ingenua), sino que allí lo que se constata es que unos cortes son relevantes y otros no. Pues bien, esa relevancia se debe, entonces, a que la oposición entre sonidos implica un (y siempre al menos un) respecto intencional diferenciable.

Un respecto intencional es todo aquello que para un agente “consciente” pueda presentarse en alguna medida como *incumbencia* suya o de cualquier otro agente como él mismo (por ejemplo, una creencia sobre algo, un sentimiento o pasión, un gusto, un propósito, etc.). “Incumbencia suya” es otro modo de decir que este agente se

---

<sup>12</sup> Este es el sentido en el que se puede decir que hay un cierto isomorfismo en juego entre ambos lados. También se puede decir que ese isomorfismo consiste en que la construcción de un lado implica la construcción del otro y viceversa. Cuando Coseriu comenta la relación que hay entre la forma y la sustancia del plano de la expresión y la forma y la sustancia del plano del contenido y, finalmente, la relación entre ambos planos, suele criticar la idea de que haya isomorfismo entre ellos, entendiendo que ni los planos ni la sustancia y forma en cada uno de ellos tiene la misma estructuración. Esto es cierto, pero cuando se dice que hay isomorfismo entre ambos planos, no se dice que el aspecto “significante” tenga la misma estructuración que el “significado”, sino que su construcción estructural, o sea, su estructura, es la misma, porque se construyen del mismo modo, no porque sean lo mismo o porque sean simétricos o sus conjuntos biyectivos sean equinumerables.

<sup>13</sup> El sonido del equivalente al fonema /e/ en español puede ser abierto o cerrado. Esta distinción bastaría como oposición. En español no se reconoce, pero en otras lenguas sí.

encontrará involucrado en aquello que “se le presenta” (con más o menos intensidad). Otro modo de decir esto es referirse al sentido o la significación dada. Hay respecto intencional donde hay la posibilidad de explicitar para cualquiera, en principio, *sentido o significación dada*. Y toda significación o sentido dados se presenta como una trama o tejido, esto es, implica la posibilidad de la remisión de un sentido o significación a otro (remisión de una zona a otra de la trama). Por tanto, todo respecto intencional está sujeto a remitir a otro y todo respecto intencional es un concreto sentido o significación dados.

Un respecto intencional puede no ser constatable para unos u otros agentes intencionales circunstancialmente, pero todo respecto intencional es, por principio, constatable (aunque ello nunca ocurriera *de facto*). No hay, en principio, ningún respecto intencional que deba estar de antemano marcado y presentarse como relevante frente a cualquier otro. Así como los sonidos que el aparato fonador puede producir no están delimitados de antemano, los sentidos o significados dados tampoco lo están; es más, cabe decir que cualquier sonido posible es, también, un posible respecto intencional y que, cuando es *mero* sonido, su sentido o significación dados no son más que la posible explicitación de ese sonido, referido, por ejemplo, a su intensidad, su medición, pero también al desagrado que genere, etc. Por consiguiente, ocurre que los cortes que marquen grupos relevantes de sentidos o significados dados quedan sujetos a la arbitrariedad tanto como los sonidos producidos por el aparato fonador, pues, en principio, no hay razones internas de antemano dadas para que queden marcados unos respetos intencionales frente a otros. Lo que sí hay, lo que sí es constatable, son diferencias entre respetos intencionales. La razón de que unos queden marcados con respecto a otros es que implican al menos un grupo diferenciable de sonidos que el aparato fonador puede producir tal que implique el reconocimiento de ese respecto intencional por otro agente intencional.

Así, sonidos y respetos intencionales se marcan mutuamente; son dos lados mutuamente implicados. Nótese que la distinción de dos lados solo responde a la búsqueda de la determinación entre ellos, a la búsqueda de la justificación de que sean, precisamente, “unos sonidos” para precisamente “unos respetos intencionales”. Por tanto, el que se trate de dos lados pertenece a la propia “naturaleza” de la entidad que se está construyendo. Estos dos lados pueden representarse como dos conjuntos, aunque uno de ellos puede considerarse parte del otro.

Esto último (que los sonidos marcados por respectos intencionales son también considerables como respectos intencionales) es importante porque la necesidad de hablar de dos lados, y de referirse a ellos como “conjuntos”, no ha sido resultado de encontrarse, efectivamente, dos conjuntos. Ha sido resultado, más bien, de reconocer dos aspectos empíricamente constatables: mero sonidos y meras constataciones empíricas de respectos intencionales. Pero desde el momento en el que reconocemos que no son cualesquiera sonidos y que las constataciones empíricas no son los respectos intencionales (que tampoco son cualesquiera), lo que tratamos de describir es el vínculo que ha apartado a esos dos aspectos empíricos y los ha puesto en un ámbito distinto.

No se ha dado ninguna ley de composición interna para cada uno de los supuestos dos conjuntos, o sea, no se han definido. Para tratar de describir el vínculo y con ello el ámbito distinto cabe ofrecer una suerte de “ley de composición interna”, no para cada conjunto separadamente, sino para los dos a la vez; no se pueden construir estos conjuntos de manera independiente uno del otro, porque solo los aspectos empíricos, los meros sonidos y comportamientos o movimientos observables de agentes intencionales, son independientes. Esto nos da una pista de cómo ha de ser esa ley de composición: debe ser tal que ninguno de los elementos de los dos conjuntos sea elemento de ninguno de ellos si no implica de alguna forma a los elementos del otro conjunto.

Al mismo tiempo, esta es la justificación de que haya unos cortes concretos entre ciertos “sonidos” (que no son meros sonidos) y otros entre “respectos intencionales” (que no son meras constataciones empíricas). No hay otra justificación. Hay elemento “sonoro” porque “refiere” (está vinculado a) algún respecto intencional concreto, y hay elemento “respecto intencional” porque “refiere” (está vinculado a) elementos “sonoros” concretos. Añado el plural porque el elemento “sonoro” siempre aparece articulando conjuntos de sonidos.<sup>14</sup> Insisto:

---

<sup>14</sup> Aunque adelante algunas cuestiones que se discutirán brevemente a continuación, quizá resulte esclarecedor señalar que la complejidad (para una definición, cfr. Ladyman y Wiesner, 2020) de lo “sonoro” se encuentra en qué se acepta (para cada lengua) como “articulación sonora” y qué no. Puede parecer que, dado que conjuntos complejos de sonidos refieren a un respecto intencional, estos, los respectos intencionales, son más simples. No es así. Los respectos intencionales son también complejos, aunque no se perciba fácilmente esa complejidad. Pongo un ejemplo. Digamos que salgo de mi casa a toda prisa

lo relevante es que no hay dos conjuntos de elementos distintos que luego se ponen en relación, sino que es la constatación de la relación, del vínculo entre uno y otro, lo que nos obliga a hablar de dos conjuntos. Solo entonces podemos hablar de una sola "entidad" de dos caras, o sea, de muchas entidades analizables cuya constitución implica siempre dos caras.

Puede pensarse y formularse que este vínculo es una "función"; lo relevante es que dado que lo que se está construyendo es la ley de composición interna. Aquí no hay "partes" o "miembros" previos a la relación que la función establecería, sino que es la definición de la función lo que compone cada uno de los miembros. La relación que establece la función es una correspondencia biunívoca entre los elementos de un conjunto y los elementos del otro conjunto que consiste en que hay un elemento del conjunto cuyo punto de partida son oposiciones y diferencias entre "sonidos" (hay un grupo de sonidos) si y solo si ese elemento implica uno y al menos un elemento del conjunto cuyo punto de partida son oposiciones y diferencias entre respectos intencionales (donde caben, también, sonidos como *meros* sonidos) y viceversa. Nótese, por tanto, que la correspondencia biunívoca aquí descrita no implica algo así como "tantos elementos de un conjunto como elementos del otro conjunto". Implica, solamente, que la ocurrencia de uno, la identificación de un elemento en un conjunto, conlleva la ocurrencia o la identificación de un elemento del otro conjunto y viceversa. No se trata, por tanto, de que nos encontremos con dos mitades simétricas con

---

y un vecino me ve y me sujeta la puerta. Al día siguiente, me lo encuentro en el ascensor y me dice (en español): "¡Vaya prisa llevabas ayer!", y yo le respondo: "Sí, llegaba tarde a una cita". Es notorio el complejo sistema fonológico del español implicado en esta interacción, pero es igualmente complejo el respecto intencional en juego, o los respectos intencionales: algo así como "la prisa" implica a "alguien", que querer llegar pronto a un sitio es algo que a "alguien" le puede urgir, que ello implica que se mueve (se desplaza) rápido para tardar menos tiempo en llegar; implica que se tiene cierta noción (conciencia) del tiempo (del antes y el después, etc.), que se tiene cierta noción (conciencia) de que moverse rápido "ahorra tiempo", etc. Por otro lado, mi vecino me llama la atención sobre algo, dando a entender que estaba sorprendido; lo cual implica que muchas de nuestras interacciones pasadas fueron más pausadas, etc. En lingüística, esto se estudia como "pragmática" y, en parte, como "teoría del discurso", y ello es tan complejo (o quizá más) que los sistemas fonológicos de las lenguas.

el mismo número de elementos. Se trata de que solo hay un elemento en un conjunto cuando este implica al menos un elemento en el otro conjunto tal que ese también implica a aquel.<sup>15</sup>

Por tanto, solo hay cada uno de los conjuntos en la medida en que se define esta ley de composición, que exige que cada conjunto esté, a su vez, ordenado. El orden mínimo (pero suele ser mucho más complejo)<sup>16</sup> es pares binarios de oposición tal que cada elemento (grupos de sonidos o de respectos intencionales) sea *un tramo* en ese orden interno y sea efectivamente *elemento* porque corresponde biunívocamente a, al menos, un tramo que sea también *un tramo* por el orden interno del otro conjunto, y porque corresponde biunívocamente a uno en este conjunto.<sup>17</sup> Esas oposiciones que constituyen el orden consisten en el reconocimiento de diferencias, en que es posible señalar diferencias entre sonidos articulados (que no son meros sonidos) y que ello mismo

---

<sup>15</sup> Por ejemplo, ocurre que alguien pronuncia en español “gato”; es decir, se escucha el sonido que si uno no habla español es *mero* sonido, pero que, si habla español, entonces no es *mero* sonido, sino *algo* del español. Que ocurra este “*algo* del español” es tanto como que ciertos sonidos (cierta articulación sonora) correspondan con al menos un respecto intencional para cierta comunidad de hablantes del español. Nada “material” (ni en los sonidos, ni en los respectos intencionales, aunque, en principio, los respectos intencionales no son nada “material” en sentido alguno) justifica que sean precisamente esos los que correspondan con los otros. La justificación solamente se encuentra en la correspondencia de *precisamente unos* (unos sonidos o unos respectos intencionales) con *otros* (unos respectos intencionales o unos sonidos). Y cabe decir que es irrelevante si, en otro contexto u otro momento del mismo contexto, para la misma comunidad, esos mismos sonidos corresponden con otro respecto intencional distinto; la cuestión es que siempre hay esa mutua correspondencia, aunque no siempre sea fija y dependa del contexto (en sentido muy amplio) y del momento concreto de la expresión.

<sup>16</sup> Aunque puede decirse que un campo semántico se ordena por oposiciones, ese orden suele ser mucho más complejo. La obra de Leo Weisgerber lo muestra sobradamente; para una exposición actualizada y clara, cfr. Sylla (2009).

<sup>17</sup> Vuélvase a reparar en lo que se dijo acerca del isomorfismo *supra*. Este es el isomorfismo; nada más. El isomorfismo aquí solo marca que la construcción de un conjunto es la misma que la construcción del otro, tanto en el sentido de que no se pueden construir por separado, sino solamente a la vez, como en el sentido de que el proceso constructivo es el mismo.

es posible entre respectos intencionales (que no son meras constataciones empíricas y epistémicamente relevantes).

Como la entidad de dos caras que se termina construyendo solo se justifica por cómo se ha definido la correspondencia y, de ahí, los conjuntos, esta entidad tiene el mismo estatuto que se reconoce en el respecto intencional (que es uno de esos lados). O sea, lo único que constituye a la entidad que estamos construyendo es la correspondencia que acabamos de poner en juego. Si en ello ha estado implicado algo que, desde otra mirada, se constata como una materialidad, a saber, sonidos, constataciones empíricas, etc., es solamente en la medida en que esta entidad “niega”, en tanto que se la constata, que se trate de *mero* sonido, *meras* constataciones empíricas, etc. Esto no quiere decir, insisto, que no haya sonido o constataciones empíricas en juego: quiere decir que lo hay precisamente *apartándose* de la consideración que lo trata como mero sonido, meras constataciones empíricas, etc.<sup>18</sup>

Finalmente, el que la entidad dependa para su construcción de la correspondencia biunívoca descrita hace pensar que ninguna entidad que se pudiera identificar como tal se encuentra aislada, sino que, si es entidad, en virtud de la construcción hasta aquí desarrollada, es porque se encuentra, a su vez, en relación ordenada con otras entidades, las cuales tienen la misma constitución. En otras palabras, la correspondencia, que es la única justificación de la marca para ambos lados, implica que ninguna de las entidades posibles se da aislada. Y, por consiguiente, que todas las posibles entidades siempre lo son en el orden concreto de algún conjunto complejo de entidades coordinadas entre sí, esto es, de un sistema (o de aspectos de los niveles de un sistemas, esto es, aspectos del nivel fonológico, morfológico, sintáctico, semántico, etc.). Como al orden concreto que constituye un sistema se lo llama, desde la matemática formal, *estructura*, puede emplearse este término aquí desplazándolo de su uso técnico en ese campo.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Nótese que en el ejemplo anterior, cuando un hablante del español emite los sonidos que un hablante del español reconoce como la articulación sonora de “gato”, el hablante no capta *simplemente* sonidos, ni tampoco sería cierto que el respecto intencional “gato” es captado sin haber recurrido a esa articulación de sonidos. El hablante “se aparta” de lo uno y de lo otro, y este “apartarse” es lo que muestra que son dos caras de lo mismo.

<sup>19</sup> Sobre este término, cfr. Villaverde López (2017); para un tratamiento exhaustivo del asunto desde el estructuralismo matemático, cfr. Ferreirós

Ahora bien, que se pueda emplear esta noción para referirse al sistema de entidades y que este sistema se reconozca “apartándose” de lo “material” no implica que el sistema, o sea, que la estructura del caso sea meramente formal, es decir, solo lógicamente describable, pues el punto de partida era una experiencia cotidiana y efectiva (alguien emitiendo ciertos sonidos que implican luego otros, o conductas, etc.), de modo que lo que se está construyendo es solidario de esa experiencia y, por consiguiente, si bien lo que se reconoce es que el sistema de entidades es una estructura, esto no quita que siempre tenga lugar *situada en alguna concreción*. Es *forma*, ciertamente, pero en el sentido en que se dice, en la filosofía trascendental kantiana, que la intuición y el concepto son formas de la experiencia, del conocer. Allí, intuición y concepto, no construyen una abstracción lógica meramente formal, sino que son los ingredientes indispensables de la posibilidad de decir que uno está ante conocimiento.

Pues bien, del mismo modo, la estructura de entidades lingüísticas es forma de eso que en la experiencia cotidiana se llama “hablar alguna lengua concreta en alguna situación concreta”; se trata, por tanto, de los ingredientes indispensables de la posibilidad de decir que uno se encuentra ante el hablar de alguien. Así, aunque todo el proceso racional constructivo que se ha seguido tiene el estatuto *eidético* (cfr. Moreno Márquez, 2012), esto no quita que siempre tenga lugar en cuanto a una concreción tan determinada como encontrarse ante alguien hablando. Y esto hasta el punto de que más allá de esa experiencia, la de alguien hablando (en el amplísimo sentido de esta expresión), no hay esa estructura. Esto implica que, aunque uno ande caracterizando cierta zona de esa estructura (por ejemplo, el sistema fonológico o aspectos pragmáticos), esa zona la hay porque *hay* la experiencia de alguien *realizando esa estructura*.<sup>20</sup>

---

(2023a y 2023b). Un ejemplo de estructura es, por tanto, cualquier lengua. Cabe decir que en una lengua, por ejemplo, en inglés, hay una “estructura del plural”; normalmente se habla, más bien, de “paradigma” en este caso. Un “paradigma” es cierta ordenación de un sistema lengua. Estos términos a veces se intercambian. Es útil no hacerlo, pero que se haga indica, a mi juicio, que estamos en un campo que se parece en su “ontología” mucho al de las matemáticas, aunque no sea correcto decir que son iguales; puede verse un ejemplo de defensa de esta ontología para las palabras en Keiser (2023).

<sup>20</sup> Y ello, claro, sin que uno deba tener enfrente en cada caso efectivamente a alguien, incluso sin que haga falta que se haya dado de hecho una realización



Esa realización, que implica la puesta en juego de secuencias de entidades concretas como las construidas, nos permite, ahora sí, reconocer un ámbito, un carácter, que se aplica a la experiencia de hablar alguna lengua concreta en una situación concreta, es decir, que describe esa experiencia. A este carácter, a este ámbito, es a lo que creo que puede llamarse “lo lingüístico”, y a una de esas estructuras, “lengua”.

Lo lingüístico es ese ámbito, ese carácter de “estructura” que se acaba de poner en pie en función de dar cuenta de una experiencia, la de hablar alguna lengua concreta en alguna situación concreta, a partir de la explicitación de una entidad básica que no puede faltar para dar cuenta de esa experiencia. Este ámbito o este carácter de la experiencia del hablar parece implicar la posibilidad de decir qué no es de ese ámbito, qué no pertenece a esa experiencia. Digamos que parece que una vez hemos encontrado fenomenológicamente lo lingüístico, deberíamos ser capaces de reconocer lo que queda “fuera” de lo lingüístico. El problema es que lo que quede “fuera” terminará mostrándose como contenido de lo lingüístico.

---

concreta que uno analiza. Lo que es indispensable es la posibilidad de la realización efectiva como realización de *esa* estructura. Sobre este asunto, cfr. Itkonen (2014, pp. 91-111 y 125-185). Pensemos en lo que ocurre con un concepto matemático, por ejemplo, el concepto de “círculo”. Ocorre que uno no tiene nunca a la vista el concepto, salvo que lo convirtiera en una mera lista desordenada de notas. Para tener a la vista el concepto “círculo”, ha de realizarse la regla de construcción que ofrece; hay que realizar la construcción, esto es, tiene que haber entrado siempre ya en juego lo que Kant llama “intuición” (aunque sea la forma pura de la intuición). Piénsese en lo que ocurre con la ley de composición de un conjunto; por ejemplo, del conjunto que resulta de sumar, en la serie ordenada de los números naturales, los dos inmediatamente anteriores en la serie (1, 1, 2, 3, 5, 8, 13, ...). La *estructura* es lo que tienen en común todos los elementos del conjunto definido, precisamente por la formulación de la ley de composición; no los “objetos” o “argumentos” (en el sentido en que Frege emplea estas nociones) que constituyen el “curso de valor” de la ley (de la *función*, también en el sentido fregeano), sino la misma ley de composición. Pero la ley de composición solo tiene lugar en su realización, esto es, en tanto que se da ese “curso de valor” en alguna medida, esto es, porque la función se satura, porque hay instanciación de “argumento”.

### 3. Encontrando el problema

Después de lo anterior, cabe decir que si lo que caracteriza a una entidad lingüística es que puede reconocerse una correspondencia biunívoca entre elementos de los dos conjuntos ordenados que no tienen nada en común salvo esa correspondencia, entonces, cabe decir que su estatuto ontológico es *eidético* y que un sistema completo es una "estructura" cuando se diferencia de otro. Siguiendo este análisis, se puede afirmar que, ante alguien hablando, uno no está frente a *meros* sonidos ni frente a *meras* constataciones empíricas (a las que llamar, por ejemplo, "significados" o "referentes" de esos meros sonidos), sino ante entidades lingüísticas. Añadir "lingüístico" es señalar que se está ante esa "función". Por otra parte, que la correspondencia sea solo "eidética" implica que tanto los elementos de un lado como los del otro no tienen otra marca, otra motivación, que esta correspondencia biunívoca; y este es el sentido (la *hermenéutica* concreta) con que cabe decir que esta entidad se caracteriza por su arbitrariedad.<sup>21</sup>

Según lo anterior, en ninguno de los dos lados hay nada que no sea lingüístico; por tanto, uno de ellos se construye a partir de aquellos elementos que consisten, por un lado, en apartarse de ser meros sonidos y corresponder biunívocamente con un elemento (o conjunto de elementos) del otro conjunto (respectos intencionales), y este otro conjunto se constituye a partir de elementos que consisten en apartarse de ser meras constataciones empíricas de respectos intencionales, sentidos o significaciones dadas, por un lado, y por otro, correspondencia biunívoca con un elemento (o conjunto de elementos) del otro conjunto (sonidos articulados).

Tradicionalmente, a uno de esos conjuntos se lo denomina "significante" y al otro "significado"; a la entidad que se compone de ambos lados, "signo lingüístico".<sup>22</sup> Todo ello tiene estatuto "eidético",

---

<sup>21</sup> Esta es la interpretación que hago de la expresión "arbitrario" en Saussure. No es tan sencillo encontrar esta presentación en la lingüística. Por ejemplo, Benveniste (1966, pp. 49-55) no la presenta de este modo; tampoco se la encuentra así en el texto de Coseriu "L'arbitraire du signe" (1977, pp. 13-61).

<sup>22</sup> Con esto no se quiere decir que el signo lingüístico sea algo singular y único. Es, ciertamente, la denominación de la entidad de la que se ha hablado

y es esta la razón de que se trate de una entidad que puede ser independiente de meros sonidos y meras constataciones empíricas.

A su vez, a un sistema de esas entidades, de signos lingüísticos, se lo llama “lengua” (en las corrientes herederas de la tradición estructuralista y, en concreto, en la teoría lingüística de Coseriu, las lenguas son asunto de los lingüistas). Pero si la lengua es ese sistema, entonces es una estructura y el estatuto eidético de lo estructural obliga a asumir que no hay más constatación de la estructura que su realización. Ello implica que la realización nunca es la estructura. A esa realización se la ha denominado tradicionalmente “habla”, y lo que el lingüista (al menos al que se está considerando aquí) tiene que haber observado en cada caso son los actos lingüísticos, las concretas conductas lingüísticas de hablantes concretos. Por tanto, *solo hay lengua donde hay habla* (o escritura, o gestos, etc.); y esas realizaciones son la “materia” de estudio de la que parte el lingüista.

A esta “materia” pertenece, entonces, desde el contexto de realización hasta la tradición histórica que porta consigo un hablante, desde la “norma” que se realiza de su “sistema” lengua<sup>23</sup> hasta las particularidades no funcionales de su idiolecto. Y en ello debiera entrar, *paradójicamente*, tanto la observación de los sonidos que se presentan como realización de los fonemas de la lengua que se habla, como los respectos intencionales a los que los conjuntos de fonemas refieren o designan en función de la estructura semántica de la lengua en cuestión. Pero esta realización es siempre “material” o “empírica”, es decir, justamente lo que se acaba de decir que “quedaba fuera”, todo eso que no pertenecía a lo lingüístico. Parece, entonces, que todo eso que se había dejado fuera de “lo lingüístico” (los meros sonidos y las meras constataciones empíricas) vuelve a incluirse ahora como la “materia” para estudiar el “objeto”, o sea, como contenidos lingüísticos.

Pues bien, en este punto es donde puede verse el problema que, a mi juicio, puede llamarse “el problema de lo extralingüístico”; se trata de lo siguiente: la construcción de la entidad lingüística, y con ello del carácter ontológico de esa entidad, o sea, de lo lingüístico, ha conducido a reconocer un ámbito (que también es un ámbito de estudio) autónomo, independiente. Esa construcción y el reconocimiento de ese ámbito han

---

en el apartado anterior y que da la base para el ámbito de “lo lingüístico”, pero no es una única entidad. En una lengua hay siempre muchos signos lingüísticos.

<sup>23</sup> Cfr. Coseriu (1969, pp. 11-113).

implicado algo así como echarse una soga al cuello. Pues encontrar “lo lingüístico” ha implicado dejar fuera todo lo que *no* era lingüístico para, una vez se tuvo delante la construcción acabada, constatar que eso que había que dejar fuera debía ahora considerarse explícitamente como “materia” de estudio o “contenido” de lo lingüístico. A esto que debe quedar fuera de lo lingüístico pero que debe ser consideración necesaria del lingüista se lo llama “extralingüístico”. Lo extralingüístico hace pensar en algo “por fuera” del lenguaje; entonces, por un lado, hay algo así como “el lenguaje” y lo “externo” al lenguaje: no ya solo “sonidos” que fueran “meros sonidos”, sino “pensamientos”, “conocimientos de sentido común”, o la “realidad” (acríticamente considerada), que serían algo “por fuera” del lenguaje. En el siguiente apartado voy a tratar de formular con más claridad, analizar y disolver el problema.

#### 4. El problema de lo extralingüístico

Parece que lo extralingüístico es todo aquello que la construcción de lo lingüístico tiene que dejar fuera para ponerse en pie, pero que, en esa misma construcción, vuelve necesariamente a incluirse en lo lingüístico sin dejar de ser eso que debió quedar fuera. Es decir, lo *extra*-lingüístico tiene que ser lingüístico sin dejar de ser aquello que queda fuera y que *no-es*-lingüístico para que ese mismo campo quede definido. Este es el problema.<sup>24</sup>

Nótese, entonces, que, a pesar de que el lingüista (al menos aquellos que pudieran verse reconocidos en esta construcción)<sup>25</sup> debía prestar atención a sonidos y sentidos solo porque *son de una lengua*, ahora se constata que también habrían de ser asunto suyo como si no fueran de lengua alguna. Que sean de una lengua implica que, ante todo, no son ni meros sonidos ni meras constataciones empíricas; y, sin embargo, no podrá dejar de tratarse, en alguna medida, de meros sonidos y meros constataciones empíricas, de “algo” extralingüístico, algo “externo”

---

<sup>24</sup> Cabría defender que este problema refleja una variación de la llamada “aporía de Hölderlin” respecto de la modernidad (cfr. Martínez Marzoa, 2016, pp. 19-34 y Duque, 2022, pp. 484-492).

<sup>25</sup> Al menos aquellos que heredan los planteamientos de Coseriu —pero es posible que también aquellos que heredan parte de los planteamientos del estructuralismo (no todo ello y no sin críticas)— podrían reconocer esa construcción como aceptable. Sí tengo más confianza en decir que es aceptable desde un punto de vista fenomenológico-hermenéutico.

al lenguaje. En Coseriu, esto afecta, por ejemplo, al estudio de los “universales del lenguaje”;<sup>26</sup> estos elementos son transversales a todas las lenguas; por tanto, son algo así como significantes y significados de carácter lingüístico que, sin embargo, son extralingüísticos y comunes a distintas lenguas.

Para apreciar mejor el núcleo del problema, discutiré en lo que sigue la definición de los tres niveles del estudio del lenguaje de Coseriu,<sup>27</sup> para quien:

[...] el lenguaje es una actividad humana universal que, por una parte, es realizada en situaciones concretas por hablantes individuales, pero en la que, por otra parte, cada individuo sigue normas históricas precisas procedentes de tradiciones comunitarias [...]. La definición general del lenguaje como actividad humana universal ejercida individualmente siguiendo normas históricamente dadas conlleva la distinción de tres niveles en el ámbito de lo lingüístico: a) el *nivel universal*, el *hablar o el lenguaje en general*, previo a toda distinción de las lenguas; b) el *nivel histórico*, es decir, el de las *lenguas históricas* [= idiomas] o el de las lenguas en plural, determinadas con adjetivos propios que las identifican (alemán, francés, ruso, etc.); y c) el nivel de los *textos*, de los *actos lingüísticos* o de la serie de actos lingüísticos conexos que realiza un determinado hablante en un una situación concreta, que, naturalmente, pueden

---

<sup>26</sup> Creo que también afecta a cómo se plantea esta cuestión desde la teoría de la traducción de inspiración estructuralista en el sentido en plantea G. Mounin (1963).

<sup>27</sup> Debo hacer una aclaración terminológica: desde la teoría lingüística de Coseriu, como se podrá ver con la tabla 1, “sentido” son las unidades que ofrecen los textos. “Unidades” no quiere decir aquí “elementos mínimos”, sino conjuntos; por ejemplo, es una unidad de sentido del texto “hasta mañana” lo que llamamos despedida. En este mismo texto, despedirse es aquello que aparece “designado”. Al nivel de la lengua, del español habría que hablar muy brevemente de la unidad de significado de la preposición “hasta” y del adverbio “mañana” (en esta expresión), así como la unidad que conforman “como locución adverbial, etc. El término “sentido” en Coseriu es técnico y, por tanto, debe tenerse en cuenta en lo que sigue.

producirse en forma hablada o escrita (Coseriu, 2007, pp. 85-86).

Para lo que se va a decir a continuación es importante tener a la vista, además de esta cita, el esquema que se puede trazar de su doctrina (la “lingüística integral”), la cual daría cuenta de los tres niveles del lenguaje:<sup>28</sup>

Nivel del lenguaje	Lingüística	Saber lingüístico	Contenidos	Juicios de conformidad
<i>Universal:</i> del lenguaje en general	Lingüística del hablar o del lenguaje en general	Elocucional	Designación	Congruencia
<i>Histórico:</i> de las lenguas o idiomas	Lingüística idiomática o de lenguas	Idiomático	Significado	Corrección idiomática
<i>Concreto:</i> de los actos lingüísticos o del texto	Lingüística del texto (como hermenéutica del sentido)	Expresivo	Sentido	Lo apropiado o lo adecuado

Tabla 1. Esquema de la lingüística integral

Lo interesante de los tres niveles que presenta la doctrina de Coseriu (2007, pp. 282-323) es cómo se visibiliza en ellos el problema. Lo que he llamado “lo lingüístico” (que cuando uno observa a alguien hablando no tiene delante meramente sonidos ni meramente constataciones empíricas, sino que tiene los sonidos articulados de una lengua y respectos intencionales correspondientes a los sonidos articulados de esa lengua) parece corresponderse con el nivel histórico, mientras que “lo extralingüístico” aparece como el contenido del nivel universal y el

<sup>28</sup> Cfr. Coseriu (2016, pp. 49-51 y 90).

nivel concreto.<sup>29</sup> En cierto modo, el contenido de ambos niveles es, visto desde el nivel histórico, algo *exterior al lenguaje*. Creo que así es como Coseriu mantiene coherencia en su planteamiento, pero es precisamente esa coherencia la que también creo que deja ver el problema.

Por otro parte, aunque parezca que el nivel histórico encuentra una suerte de solución a lo que se plantea como problema, debe notarse que:

- 1) El nivel histórico resulta consistente gracias a que el nivel universal y el concreto mantienen el problema de lo extralingüístico intacto: tanto para el uno como para el otro se reconoce como contenido lingüístico algo que se define como extralingüístico en el nivel histórico.
- 2) Debe considerarse que lo efectivamente histórico de las lenguas es siempre algo del mismo carácter extralingüístico que lo “designado” y el “sentido” de un texto (los contenidos de los otros dos niveles), pues tanto su proceso de cambio como su determinación dependen de algo que se presenta, explícitamente, como no lingüístico, a saber, lo histórico mismo (cfr. Coseriu, 1978 y 1991, pp. 12-102).

La coherencia del sistema de Coseriu está, a mi juicio, en que cuando se habla de “realidad extralingüística” se habla de lo que no se ordena de acuerdo con cierta lengua históricamente determinada; se lo llama “extralingüístico” porque no se ordena por y en la lengua, como sí lo haría, por ejemplo, un campo léxico, un paradigma gramatical o una oposición fonética.

Y esto es lo que nos permite ver la cuestión filosófica: por un lado, gracias a este movimiento de *excluire e introducir* lo extralingüístico de y en lo lingüístico, la esfera del lenguaje o las lenguas (a nivel científico) ha quedado segregada e independizada a ultranza. Pero, por otro lado, este doble movimiento depende de un momento argumental anterior (el que se ha tratado de exponer en el apartado 2), ya que la segregación consiste en admitir la *arbitrariedad* en los cortes de ambos conjuntos y, por tanto,

---

<sup>29</sup> A este respecto, cfr. el ensayo “Determinación y entorno” (Coseriu, 1969, pp. 282-323).

la pérdida de “contenidos materiales” (de cualquiera de los conjuntos) que debieran imponerse *antes* de establecer la correspondencia entre los elementos de los conjuntos que solo se construyen a la vez. El movimiento es lo que ha implicado que se consolide una concepción del lenguaje, según la cual este es algo a través de lo cual se interactúa con eso que ahora se llama “realidad extralingüística”. Esta, finalmente, a su vez, es asunto del lingüista, pues dos de sus niveles de estudio la tienen (en parte) como su contenido.

Sin embargo, la cuestión es que, si se atiende la construcción de lo lingüístico expuesta en el apartado 2, lo extralingüístico no es “la realidad”, “los pensamientos” o aquello a lo que se refiere o designan los signos lingüísticos, sino lo que se constata solo empíricamente, lo que cabe estudiar empíricamente, lo que es *mero* sonido o *meras* constataciones empíricas. El resto (realidad a la que los signos refieren o designan, sentido concreto de un discurso, pensamientos o principios lógicos del pensamiento, etc.) es tan lingüístico como un sistema fonológico de una lengua histórica.

Creo que la concepción del lenguaje que sigue insistiendo en entenderlo como algo que uno puede tener delante frente a una “realidad extralingüística” que no puede sino ser también parte del contenido “lingüístico” puede desmontarse, brevemente, del siguiente modo: si todo lo que se considera externo (a la lengua: lo extralingüístico) es *todo lo que se manifiesta* y lo (supuestamente) interno (a la lengua: lo lingüístico) no es sino el correlato descriptivo de lo manifestado de lo que tengo enfrente, entonces se puede dudar razonablemente de que no haya eso de externo/interno, sino solo el *campo de fenomenalidad al que se puede llamar lingüístico*, o sea, lo que se me da en la intuición y su correlato descriptivo, su expresión.

Repito el desmontaje, ahora, introduciendo la variación de considerar algo así como que uno mismo es el eje de la distinción: si todo lo que se consideraría “externo a mí” es todo lo que se manifiesta y lo (supuestamente) “interno” no es sino el correlato descriptivo del respecto intencional que tengo enfrente, entonces quizá lo externo/interno no se da tal y como aparece en la historia de la metafísica, sino que hay solamente respetos intencionales y reflexividad (también intencional) con respecto a estos.

Creo que se sigue de este breve desmontaje que lo “externo” y lo “interno” son constructos metafísicos que, por así decir, no tienen respaldo fenomenológico y tampoco empírico, o sea, tampoco son



científicamente verificables para lo lingüístico. Pero si, además, se considera que todos los respectos intencionales son, en alguna medida, sentidos dados, esto es, trama de remisiones de unos a otros respectos intencionales, entonces cabe decir que ese campo es una suerte de tejido de sentidos dados. Ahora bien, en la medida en que sí se puede verificar que esa trama de sentidos dados es alguna concreta, y dentro de esta concreción se encuentra algo así como qué ordenaciones son posibles en una u otra lengua, puede llamarse a esa trama, al menos fenomenológicamente, “lenguaje” o “lengua”.<sup>30</sup>

Cabe explicitar unos u otros sentidos, y en esa explicitación se habrá empleado quizá lo que más arriba definimos como signos lingüísticos, o sea, se hablará alguna lengua, pero entonces estos no estarán *designando* nada –aunque podamos hablar de este modo–, sino, justamente, *explicitando* un entramado ya dado de antemano que se ordena lingüísticamente. Los signos lingüísticos de esa ordenación se reconocen al mismo nivel que los respectos intencionales y no los “designan” más que estos a aquellos. Insisto: los explicitan, o sea, logran, por ejemplo, la comunicación de unas vivencias que no son mías, pero no porque haya

---

<sup>30</sup> Esto, lenguaje, lengua, trama, es lo que, en cualquier caso, hay de fondo, sea lo que sea aquello en lo que uno ande envuelto; pero, además, es lo que en cualquier caso *queda* allí donde todo se pierde: por ejemplo, de una situación histórica distinta a la nuestra que ya no opera o, incluso, en nuestra situación histórica en la medida en que la describimos como aquella que consiste en la pérdida de cualquier contenido de antemano vinculante. Una lengua concreta *queda* allí donde todo se ha perdido, como eso que no se pierde; queda, incluso, como la ausencia de contenidos (o “el contenido ausente”) a la que de antemano nos vinculamos (cfr. Blay, 2022, pp. 13-35; Martínez Marzoa, 2014, pp. 95-115 y 2015, pp. 33-51). Es posible que a esa trama haya que terminar llamándola, con A. Bertorello (2011, 2012, 2017 y 2022), “espacio de juego” y seguir discutiendo si no es más bien de lo semiótico, como ha defendido en varios de sus trabajos, de lo que hay que hablar antes que de lo lingüístico. También es posible que otro nombre para este ámbito sea, simplemente, el de “lo simbólico”, y que haya que remontarse a Cassirer para construirlo. Ahora bien, habría que preguntarse si estas denominaciones dejan abierta la puerta para que se pueda seguir hablando del lenguaje como algo ante lo cual me puedo poner enfrente y si esto impide, en último término, que esas mismas formulaciones lleguen a todo su alcance. Pues no es una mera cuestión terminológica, a mi juicio, renunciar a la expresión “lenguaje” o “lengua” en general y adoptar, en su lugar, las determinaciones concretas de “esta lengua” concreta o “este lenguaje (mi lenguaje, etc.)” también concreto.

algo independiente (lo comunicado) al lenguaje (al tejido de respectos intencionales), sino porque eso mismo, la vivencia, ya había sido inscrita lingüísticamente como vivencia, esto es, como respecto intencional.

Así, será relevante, por ejemplo, preguntar en qué medida una u otra vivencia está ya siempre inscrita lingüísticamente en concreto, aunque sea una pregunta posterior a la constatación de que no hay algo “por fuera” de la trama de remisiones. A su vez, será también pertinente preguntar si es relevante o no y en qué sentido se trata de una u otra lengua, por ejemplo, si la explicitación de una vivencia en español es algo sustancialmente distinto a la de una en alemán. También será relevante preguntar si cabe admitir (y en qué medida) que cualquier cosa que yo pudiera estar diciendo ahora mismo en español debería poder ser dicha también en alemán, en francés o en inglés, aunque no hubiera que admitir esto si, por ejemplo, lo que yo ahora mismo estuviese haciendo fuera recitar un poema en alguna lengua; aunque habría que admitir que sí debería poder expresarse a ultranza en cualquier otro idioma si estuviese comunicando el resultado de una investigación científica, por ejemplo, de lingüística. Y, más todavía, si acaso cupiera decir que lo que yo estoy diciendo aquí (o cualquier cosa que pudiera decir en general) pudiera ser dicho a ultranza, exhaustivamente, en griego antiguo o en sánscrito clásico, o si algo que se ha dicho en griego antiguo o en sánscrito clásico puede siquiera decirse en alguna lengua moderna, etc. En definitiva, estas y otras preguntas partirán de asumir que ningún respecto intencional queda por fuera de la trama y que no hay ese “fuera” que pareciera designar lo extralingüístico.

Si el signo lingüístico es la entidad a partir de la cual se puede dar cuenta de una lengua y el modo en que cabe dar cuenta de una lengua es presentarla, en cualquier caso, como estructura, parece que eso que se llamaba “sentido dado” y de lo que se tenía que apartar el conjunto significado no está ahí “antes” de que efectivamente se delimiten unos u otros sentidos dados. Por tanto, lo extralingüístico no está ahí “antes” de lo lingüístico, porque la propia constitución del ámbito y el carácter eidético de lo que construye dejan atrás la cuestión de la consideración de lo que quedaría “por fuera de” eso construido.

## 5. Conclusiones y derivadas

Con lo que he defendido hasta aquí no he querido decir que todo es del lenguaje. Pero sí he querido decir que no hay eso de “el lenguaje” como algo frente a lo cual se pueda poner “la realidad” o “el pensamiento” o

“lo designado”, lo cual es consecuente con el análisis del apartado 2. Esta es la consecuencia que se sigue de la discusión que se ha desarrollado en este trabajo y que muestra en qué sentido lo extralingüístico confunde y cómo se puede disolver (momentáneamente) esa confusión.

Creo, además, que esta argumentación puede ayudar a comprender en qué sentido Heidegger ha insistido en decir que “solo donde hay lenguaje hay mundo” o que “el lenguaje es la casa del ser”. Estas afirmaciones no nos piden alejarnos de la lingüística, sino profundizar en ella, porque es en ella donde encontramos lo que estas afirmaciones quieren decir. Esta es una segunda consecuencia, derivada de la anterior, que se sigue del desarrollo de este trabajo.

Finalmente, quisiera insistir en el estatuto filosófico que tiene el asunto tratado. Al decir que es un problema *filosófico*, quiero decir que es cuestión o problema para el discurso filosófico, pero no para el discurso que se ocuparía de alguna cuestión concreta, por ejemplo, de pragmática, de sociolingüística, de la gramática de una lengua concreta, etc. Así, no estoy seguro de que este problema afecte directamente a la práctica, al análisis y el estudio de un lingüista “de campo”. Pero sí afecta al ejercicio filosófico, lo cual quiere decir que su disolución no ofrece conocimiento, pero sí orientación, comprensibilidad, acerca de la lingüística y de su relevancia para la filosofía, tanto por lo que respecta a cómo un discernimiento de los conceptos lingüísticos permite afrontar problemas filosóficos (por ejemplo, el del dualismo clásico) como porque la lingüística es relevante para dar cuenta de la situación histórica en la que nos encontramos y muy relevante para tratar de estudiar otras situaciones históricas (por ejemplo, para tener presente qué distancias hay entre situaciones históricas por argumentos lingüísticos).

En esta línea, por tanto, es en la que debe notarse que el problema de lo extralingüístico incide en cierta concepción metafísica del lenguaje y de algo así como la realidad o lo “externo”, que, precisamente, la fenomenología (desde un cierto Husserl y Heidegger) ha podido, mal que bien, desmontar —a pesar de que en los últimos años ha vuelto a aparecer insistentemente bajo la forma del *neorrealismo*—<sup>31</sup> y que incide en una lectura de la filosofía trascendental kantiana.<sup>32</sup> La concepción

---

<sup>31</sup> Cfr. la discusión que Expósito Ropero y San Martín (2021) han sostenido con Harman.

<sup>32</sup> Esta lectura también ha sido reelaborada precisamente en una línea criticable porque desatiende a lo fundamental de la “doctrina kantiana” en la

presenta, en sus distintas formulaciones, el lenguaje como algo *frente* a la realidad y que permite en una u otra medida el acceso a ella.

La razón por la que digo que esta es una concepción *metafísica* es que no toma en consideración en qué sentido uno no puede desembarazarse de “lo metafísico” y formula, entonces, algo así como “ideas transcendentales” que se presentan como “conceptos incondicionales” de “intuiciones” imposibles de constatar. Eso metafísico aparece, precisamente, al hablar de “la realidad” y “el lenguaje” como “cosas que se pudieran tener simplemente enfrente”. Y, así, tanto lo uno como lo otro se observa como si se tratara de cosas que se relacionan, etc.<sup>33</sup>

Finalmente, creo que este trabajo abre algunas derivadas que quisiera sugerir. Chomsky señala en muchos lugares el carácter *ideal* de los sistemas que se construyen en la ciencia, esto es, la *idealización* inherente a toda teoría y a toda construcción de sistemas de principios que pretendan ser explicativos de realidades concretas. En *Language and Responsibility* se lee: “La oposición a la idealización es simplemente la oposición a la racionalidad” (2007, p. 57). Pienso que Chomsky tiene razón al pensar que las teorías y los sistemas de principios explicativos son idealizaciones que la actividad científica construye como parte de su propia dinámica. En este sentido, este trabajo ha rondado dos idealizaciones: se idealiza “lo lingüístico” como “el lenguaje” y se idealiza “lo extralingüístico” como “la realidad” o “el mundo”. Pero así funciona el carácter secundario de la ciencia. Ahora bien, si desde el análisis de la construcción fenomenológica de lo lingüístico (apartado 2)

---

medida en que, a mi juicio, *olvida* la relectura que se emprende desde Husserl y Heidegger, así como de quienes continuaron esta línea. Pienso, en concreto, en el trabajo de Marcus Willaschek (2018), el cual parece intentar defender algo así como un punto intermedio entre el idealismo trascendental y el neorrealismo. El problema es qué entiende Willaschek por “idealismo trascendental”, pero la discusión queda fuera de los fines de este trabajo.

<sup>33</sup> El problema metafísico que se presenta, en definitiva, es clásico. Se trata de la cosa en sí (que desde Kant sabemos que es un concepto límite), de lo nouménico como “cognoscible”. Pienso que podría rastrearse en qué medida se introduce tanto el problema de “la mente” en la forma del yo y el alma (aunque ahora se denominen “principios del pensar” o “pensamiento”) tal y como aparece en los “Paralogismos”, así como la idea de “mundo” y, en parte también, la idea de “Dios”, en estas formulaciones de la lingüística. Así me parece, por ejemplo, para la formulación de la lingüística que hace Chomsky, para quien esta es una disciplina de la psicología, la cual se asume como una ciencia natural.

se puede defender, como he pretendido, que no hay “fuera” de la lengua que se habla porque tampoco hay algo así como “el lenguaje” más que en la idealización, ¿no cabría afirmar que la lingüística, al menos en sus momentos teóricos de fundamentación, no es sino fenomenología del lenguaje o las lenguas?

La idealización, como recuerda Chomsky, es necesaria, pero también conduce a confusión. Podemos admitir que, para tratar de explicar, a partir de principios, cómo tiene lugar lo que Chomsky llama “desarrollo” o “aprendizaje” de una lengua (una “lengua interna”) haya que emprender una idealización si se pretende que esa explicación sea científica. Y esto, en principio, no es un problema. El problema es que esa idealización pase a considerarse como algo dado originaria o primariamente, como algo que no es fruto del constructo científico teórico. Esto parece ocurrirle especialmente a la lingüística teórica de Coseriu porque se ocupa de una experiencia, la de hablar, que no parece ser una experiencia entre cualquier otra, sino algo así como la *experiencia* misma en cualquier caso siempre ya dada. Por esto, me pregunto si acaso no se trata, allí donde el ejercicio es claramente teórico, de fenomenología.

## Referencias

- Blay, E. (2022). *Nada se ha perdido. Aproximación a Paul Celan*. La Oficina.
- Benveniste, É. (1966). *Problèmes de linguistique général I*. Gallimard.
- Bertorello, A. (2011). La lentitud de las cosas. El lugar de lo alosemiótico en la lectura heideggeriana de Georg Trakl. *Tópicos del Seminario*, 26, 93-100. <https://doi.org/10.35494/topsem.2011.2.26.104>
- Bertorello, A. (2012). Una interpretación semiótico-narrativa del sistema de las modalidades en *Sein und Zeit*. En F. de Lara (ed.), *Studia Heideggeriana*. 2. *Lógos – Lógica – Lenguaje* (pp. 57-70). Editorial Teseo.
- Bertorello, A. (2017). La intimidad (*Innigkeit*) del mundo como conflicto semiótico y medida. em A. A. Passos Videira, E. de Brito Lyra Netto, F. A. Soares Fragozo y R. Ramos dos Reis (eds.), *Studia Heideggeriana*. 6. *¿Hay una medida sobre la tierra?* (pp. 15-36). Editorial Teseo.
- Bertorello, A. (2022). *Espacio de juego, explosión del sentido e iconicidad. Un comentario híbrido al curso de Heidegger Preguntas fundamentales de la filosofía (1937-1938)*. Editorial Teseo. <https://doi.org/10.55778/ts877233230>
- Bloomfield, L. (2023). *Language*. Motilal Banarsidass.
- Chomsky, N. (2007). *On Language*. The New Press.

- Coseriu, E. (1969). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Cinco Estudios. Gredos.
- Coseriu, E. (1977). *Tradición y novedad en la ciencia del lenguaje*. Estudios de historia de la lingüística. Gredos.
- Coseriu, E. (1978). *Sincronía, diacronía e historia*. El problema del cambio lingüístico. Gredos.
- Coseriu, E. (1991). *El hombre y su lenguaje*. Estudio de teoría y metodología lingüística. Gredos.
- Coseriu, E. (2007). *Lingüística del texto*. Introducción a la hermenéutica del sentido. Arco Libros.
- Coseriu, E. (2016). *La semántica en la lingüística del siglo XX: tendencias y escuelas*. Arco Libros.
- Duque, F. (2022). Hölderlin en contexto: el Ser y lo Sagrado. En F. Hölderlin, *Pan y vino, seguido de Hölderlin en contexto: el Ser y lo Sagrado* (pp. 461-632). Abada Editorial.
- Expósito Roperero, N. y San Martín, J. (2021). Respuesta a Graham Harman (II): fenomenología y realismo especulativo. *Investigaciones Fenomenológicas*, 17, 385-425. <https://doi.org/10.5944/rif.17.2020.29721>
- Ferreirós, J. (2023a). Degrees of Objectivity? *Mathemata and Social Objects*. *Topoi*, 42, 199-209. <https://doi.org/10.1007/s11245-022-09836-8>
- Ferreirós, J. (2023b). Conceptual Structuralism. *Journal for General Philosophy of Science*, 54, 125-148. <https://doi.org/10.1007/s10838-021-09598-8>
- Heidegger, M. (1977). *Gesamtausgabe. I. Abteilung: Veröffentlichte Schriften (1910-1976)*. Band 2. *Sein und Zeit*. Vittorio Klostermann.
- Itkonen, E. (2014). *¿Qué es el lenguaje? Introducción a la filosofía de la lingüística*. A. López Serena (trad.). Biblioteca Nueva.
- Johnson, M. (1987). *The Body in the Mind: The Bodily Basis of Meaning, Imagination, and Reason*. Chicago University Press. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226177847.001.0001>
- Keiser, J. (2023). Languages and Language Use. *Philosophy and Phenomenological Research*, 107(2), 357-376. <https://doi.org/10.1111/phpr.12926>
- Ladyman, J. y Wiesner, K. (2020). *What is a Complex System?* Yale University Press. <https://doi.org/10.12987/yale/9780300251104.001.0001>
- Martínez Marzoa, F. (2014). *Polvo y certeza*. Abada Editorial.
- Martínez Marzoa, F. (2015). *No-retornos*. Abada Editorial.
- Martínez Marzoa, F. (2016). *Penúltimos*. Abada Editorial.

- Moreno Márquez, C. (2012). Eidos y periferia. Rutina y trascendencia in extremis en el horizonte de una humanidad proteica e híbrida. *Recerca*, 12, 23-51. <http://dx.doi.org/10.6035/Recerca.2012.12.3>
- Mounin, G. (1963). *Les problèmes théoriques de la traduction*. Gallimard.
- Poyatos, F. (2003). La comunicación no verbal: algunas de sus perspectivas de estudio e investigación. *Revista de Investigación Lingüística*, 2(6), 67-83.
- Rast, E. (2022). The Theory Theory of Metalinguistic Disputes. *Mind & Language*, 37(4), 586-604. <https://doi.org/10.1111/mila.12355>
- Rast, E. (2023). Metalinguistic Disputes, Semantic Decomposition, and Externalism. *Linguistics and Philosophy*, 46, 65-85. <https://doi.org/10.1007/s10988-022-09357-y>
- Ruiz Fernández, J. (2020). *Comprensión, significado y lenguaje*. Tecnos.
- Saussure, F. (2005). *Course de linguistique générale*. T. de Mauro (ed.). Libraire Payot.
- Stawarska, B. (2015). *Saussure's Philosophy of Language as Phenomenology: Undoing the Doctrine of the Course in General Linguistics*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190213022.001.0001>
- Stawarska, B. (2020). *Saussure's Linguistics, Structuralism, and Phenomenology. The Course in General Linguistics after a Century*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-43097-9>
- Sylla, B. (2009). *Die Sprachwissenschaft Leo Weisgerbers unter sprachwissenschaftlich-historischer Perspektive*. Würzburger elektronische sprachwissenschaftliche Arbeiten. <https://hdl.handle.net/1822/46943>
- Sylla, B. (2017). Introdução. En B. Sylla (ed.). *Filosofia da Linguagem. Uma Antologia*(pp.7-37).Humus.<https://doi.org/10.21814/uminho.ed.138.0>
- Villaverde López, G. (2017). Consideraciones en torno a la noción de estructura y la época moderna. En A. Leyte (ed.), *La historia y la nada. 14 ensayos a partir del pensamiento de Felipe Martínez Marzoa* (pp. 109-134). La Oficina.
- Willaschek, M. (2018). *Kant on the Sources of Metaphysics: The Dialectic of Pure Reason*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108560856>
- Wittgenstein, L. (1986). *Philosophical Investigations*. G. E. M. Anscombe (trad.). Basil Blackwell.

